CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE FUNZA

CERTIFICA QUE:

Requiere contratar a una persona que preste sus servicios apoyando a la Personería Municipal en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL, EN EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PERIFERICOS, COMPUTADORES DE ESCRITORIO, CIRCUITO CERRADO, MANTENIMIENTO DE UPS Y LA PLATAFORMA TELEFONICA, DE LA PERSONERIA MUNICIPAL.**

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que la Personería Municipal no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según certificación expedida por el Personero Municipal.

Que analizada la hoja de vida de **OMAR ALEXANDER LEMUS CLAVIJO** identificado con C.C. 1.032.363.797 expedida en Bogotá DC, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la persona arriba señalada.

Dada en Funza, Cundinamarca, 18 de enero de 2024.

JOSE GUSTAVO SANDOVAL RODRIGUEZ
Personero Municipal

PROYECTO: W.J.M.M